Isabel Arnal Arroniz (1 de 2)
El Secretario
Fecha Firma: 13/02/2015
HASH: 4fdf659744296a9c79f67506a88e1b66

María Pilar Herrero Poblador (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 13/02/2015
HASH: f81497c218d182291862bb46076d8c1dc

SESIÓN ORDINARIA 21 DE ENERO DE 2015

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe (Zaragoza), a veintiuno de enero de dos mil quince, siendo las veintiuna horas, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Pilar Herrero Poblador, se reúnen los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, D. Jesús Senante Macipe D. José Sanz Ballabriga, Dª. María Pilar Mustieles Aranda, Dª. Elisa Beatriz Ventura Horta, D. José Manuel Hernández Zuriguel, D. Javier Sagarra de Moor, Dª. Ana María Cabrero Roca, D. Ramón Repollés Cirac, D. José Miguel Borruey Zaporta, D. Carlos Jerónimo Alastuey Pérez, Dª. María Jesús Zaforas Orrios y D. Rafael Lumbreras Ortega, asistidos de mí la Secretario, Dª. Isabel Arnal Arróniz.

I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014.

Expediente número 283/2015. Visto el borrador del acta redactado de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, es aprobado por mayoría con la abstención de D. Javier Sagarra que no asistió a esta sesión.

II.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía, durante el mes de diciembre de 2014:

DÍA: 2

Decreto nº.479/2014: Aprobar el expediente de orden de ejecución iniciado respecto del inmueble sito en calle Coso número 20, considerando cumplida la orden de ejecución de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 24 de noviembre de 2014.

DÍA: 5

Decreto nº.480/2014: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 9 de diciembre de 2014, a las 10,00 horas.

Decreto nº.481/2014: Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de los de Zaragoza, el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario 272/2014 interpuesto por CLUB NAUTICO MAR DE ARAGON frente al acuerdo de

pleno de fecha 15 de octubre de 2014 por el que se acuerda proceder a resolver la cesión de bienes otorgados a favor del recurrente mediante los acuerdos plenarios de fechas 1 de agosto de 2000 y 6 de marzo de 2003.

Decreto nº.482/2014: Contratar a D. Julián Rocañín Martín, con la categoría de peón especializado, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio "Limpieza y Desbroce de Vía Urbana", desde el día 4 de diciembre de 2014 y fecha prevista de finalización 18 de febrero de 2015.

DÍA: 9

Decreto nº.483/2014: Aprobar el expediente de orden de ejecución iniciado respecto del inmueble sito en calle Hermanos Albareda número 16, considerando cumplida la orden de ejecución de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 3 de diciembre de 2014.

DÍA: 10

Decreto nº.484/2014: Contratar a D.ª Rosa Ana Albiac Cebrián, con la categoría de auxiliar administrativo, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio, con una jornada laboral de veintisiete horas y media semanales, con destino a "Oficina municipal de Turismo" Plan extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2014, desde el día 10 de diciembre de 2014 al 17 de enero de 2015.

DÍA: 11

Decreto nº.485/2014: Contratar a D. ANTONIO GARCÉS PALLARÉS, con la categoría de oficial 1ª, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, a tiempo completo, para sustituir a D. Rosendo Cerdán Cirac, en situación de baja laboral, desde el día 11 de diciembre de 2014 hasta la incorporación del citado trabajador.

DÍA: 12

Decreto nº.486/2014: Contratar a D.ª Adriana Voinea, con la categoría de Asistenta ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, a tiempo completo, para sustituir a Dª. Delfina Franco Escura, en situación de baja laboral, desde el día 12 de diciembre de 2014 hasta la incorporación de la citada trabajadora.

DÍA: 15

Decreto nº.487/2014: Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 17 de diciembre de 2014, a las 21,00 horas.

Decreto nº.488/2014: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 16 de diciembre de 2014, a las 10,00 horas.

Decreto nº.489/2014: Contratar a Dª. Margarita Jarque Giraldos, con la categoría de Auxiliar ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial, media jornada, por sustitución trabajadoras Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo ejercicio 2014, en periodo de vacaciones, desde el día 15 de diciembre de 2014 hasta el 2 de enero de 2015.

DÍA: 16

Decreto nº.490/2014: Delegar en la Concejal Dª. Pilar Mustieles Aranda, para que autorice la celebración del matrimonio entre D. Francisco Javier Villarino Zurita y Dª. Sonia Porcel Barberán, el próximo día 20 de diciembre de 2014.

DÍA: 17

Decreto nº.491/2014: Aprobar, con carácter Definitivo, el siguiente expediente de concesión de subvención: ARIV-50/2012N/0017. Sara María Piazuelo García. C/ Mayor número 8-1º E. Caspe – Zaragoza .Obras de Rehabilitación de inmueble. Importe subvención 4.030,24 €.

Decreto nº.492/2014: Rechazado.

Decreto nº.493/2014: Aprobar, con carácter Definitivo, el siguiente expediente de concesión de subvención: ARIE-50/2011N/0002. Sociedad Bone Cases S.A. C/ Carmen número 2. Caspe – Zaragoza. Obras de Rehabilitación de inmueble. Importe subvención 25.000,00 €

Decreto nº.494/2014: Aprobar, con carácter Definitivo, el siguiente expediente de concesión de subvención: ARIE-50/2011N/0013. Comunidad de Propietarios Mayor 8. C/ Mayor número 8. Caspe – Zaragoza. Obras de Rehabilitación de inmueble. Importe subvención 24.461,74 €.

DÍA: 18

Decreto nº.495/2014: Conceder licencia urbanística a D. CARLOS MORE MOLINA para recrecido de tapia en inmueble sito en c/ Cervantes, 22.

Decreto nº.496/2014: Conceder licencia urbanística a Doña Mª JOSE LACUEVA GIRALDOS para diversas reformas en vivienda (tabiquería y revestimientos) en inmueble sito en c/ Borrizo, nº 39.

Decreto nº.497/2014: Conceder licencia urbanística a D. JESUS PEREZ BORRUEY para cambio de bañera por plato de ducha en inmueble sito en Avda. Joaquín Costa, 13, 4º J.

Decreto nº.498/2014: Conceder licencia urbanística a D. SANTIAGO CASTILLON PI para reforma de cocina y baño en inmueble sito en c/ Guma, nº 32, 1º b.

Decreto nº.499/2014: Conceder licencia urbanística a D. RAHMA TOUMI para rehabilitación de fachada en inmueble sito en Barrio Verde, nº 11.

Decreto nº.500/2014: Conceder licencia urbanística a Don DRISS BAKALI para rehabilitación de fachada en inmueble sito en c/ Barrio Verde, nº 13.

Decreto nº.501/2014: Aprobar, con carácter Definitivo, el siguiente expediente de concesión de subvención: ARIE-50/2011N/0014. Comunidad de Propietarios Mayor número 15-17. C/ Mayor número 15-17. Caspe – Zaragoza. Obras de Rehabilitación de inmueble. Importe subvención 30.968,80 €

Decreto nº.502/2014: Conceder licencia urbanística a Don JOSE MANUEL LIRIA CORTES para ensanchar hueco para puerta de garaje en inmueble sito en c/ Borrizo, nº 21.

Decreto nº.503/2014: Conceder licencia urbanística a HERMANAS MIRAVETE HERNANDEZ para retejado de torre y rejuntar grietas en fachada en edificación sita en Parcela 686 del polígono 24.

Decreto nº.504/2014: Conceder licencia urbanística a Doña MARGARITA VERDIEL CIRAC para repaso y pintado de fachada en inmueble sito en c/ Palomar, nº 16.

Decreto nº.505/2014: Conceder licencia urbanística a EXPLOTACIONES PORCINAS RIGÜELA para acondicionamiento de planta baja en inmueble sito en c/ Constitución, nº 8.

Decreto nº.506/2014: Conceder licencia urbanística a Don MIGUEL CIRAC SANCHO para cambio de ventanal y repasar fachada en inmueble sito en c/ Fayón Bajo, nº 31.

Decreto nº.507/2014: Conceder licencia urbanística a Don GREGORIO CATALAN CIRAC para cambiar material de cubierta y colocación de claraboya en patio de luces en inmueble sito en c/ Fernando el Católico, nº 8.

Decreto nº.508/2014: Conceder licencia urbanística a Doña LUISA ZURIGUEL ROCA para pintado de fachada en inmueble sito en c/ Subida Cuartel, nº 12.

Decreto nº.509/2014: Conceder licencia urbanística a Doña AMALIA RIOL MAULEON para reparación de fachada y tejado en inmueble sito en c/ Calvario, nº 4.

DÍA: 22

Decreto nº.510/2014: Prorrogar el contrato celebrado con Dª. YOLANDA PIAZUELO GONZALVO, con la categoría de Técnico Superior de Educación Infantil, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio, a tiempo parcial, veinte horas semanales, con destino a "Apoyo Escuela Infantil Municipal, curso 2014/2015", desde el día 1 de enero de 2015 hasta el día 31 de julio de 2015.

Decreto nº.511/2014: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 23 de diciembre de 2014, a las 10,00 horas.

DÍA: 23

Decreto nº.512/2014: 1.- Prorrogar el contrato celebrado con Dª. ANA CRISTINA BAQUER RIOL, con la categoría de monitora de tiempo libre, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio a tiempo parcial, veinte horas semanales, con destino al proyecto "Actividades de tiempo libre e infancia. Curso 2014/2015. Centro Municipal de Tiempo Libre", desde el día 1 de enero de 2015 hasta el día 30 de junio de 2015.

2.- Prorrogar el contrato celebrado con Dª. NOELIA BERNAL MARTÍN, con la categoría de monitora de tiempo libre, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio a tiempo parcial, veintehoras semanales, con destino al proyecto "Actividades de tiempo libre e infancia. Curso 2014/2015. Ludoteca Municipal", desde el día 1 de enero de 2015 hasta el día 31 de julio de 2015.

DÍA: 26

Decreto nº.513/2014: Aprobar, con carácter Definitivo, el siguiente expediente de concesión de subvención: ARIU-50/2011N/0032. José Manuel Porcel Lasheras. C/ Zaragoza número 54. Caspe – Zaragoza. Obras de Rehabilitación de inmueble. Importe subvención 5.000,00 €

DÍA: 29

Decreto nº.514/2014: Prorrogar el contrato de Dª. CRISTINA GIMÉNEZ CLAVERÍA, con la categoría de auxiliar administrativo, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio, con una jornada laboral de veintisiete horas y media semanales, con destino a "Oficina municipal de Turismo" Plan extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2014, desde el día 3 de enero de 2015 hasta el día 2 de julio de 2015.

Decreto nº.515/2014: Prorrogar el contrato celebrado con D. JORGE LÓPEZ VÁZQUEZ, con la categoría de peón especializado, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio, con una jornada laboral de veintisiete horas y media semanales, con destino a "Conserjes instalaciones municipales" Plan extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2014, desde el día 7 de enero de 2015 hasta el día 6 de julio de 2015.

Decreto nº.516/2014: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 30 de diciembre de 2014, a las 10,00 horas.

Decreto nº.517/2014: Contratar a Dª. PILAR MORÉ FERRER, como profesora especialista, en el convenio del personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial, en la modalidad de obra o servicio, 30 horas para el curso "Apoyo en la recepción y acogida en instituciones de personas dependientes. Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional" y 70 horas para el curso "Apoyo en la organización de actividades para personas dependientes en instituciones. Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional", con destino al "Plan de Educación de Adultos. Curso 2014-2015", desde el día 15 de enero de 2015 al 5 de junio de 2015.

DÍA: 30

Decreto nº.518/2014: Conceder licencia urbanística a ADIDAS ESPAÑA S.A.U. para instalación de calefacción en nave sita en Polígono Los Arcos, Carretera Alcañiz s/n.

Decreto nº.519/2014: Conceder licencia urbanística a Don JOSE BALLABRIGA ALBESA para ejecución de pintado y repaso de fachada en inmueble sito en c/Fernando el Católico, nº 28.

Decreto nº.520/2014: Conceder licencia urbanística a Doña MARIA JOSE LACUEVA GIRALDOS para ejecución de acceso para silla de ruedas en entrada a inmueble sito en c/ Borrizo, nº 39.

Decreto nº.521/2014: Contratar a Dª. Erica Piera Sanz, con la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal

laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio, con una jornada laboral de veinte horas semanales, con destino a “Servicio de ayuda a domicilio” Plan extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2014, desde el día 5 de enero de 2015 al 4 de julio de 2015.

Quedan enterados.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2014:

- Escrito remitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, adjuntando el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, por el que se autoriza el proyecto de instalación de ascensor, adecuación de instalaciones normativa, revestimiento y pintura de la Casa Barberán (1ª fase).
- Denegar la solicitud de subvención presentada por Dª. Amaila Riol Mauleón, para rehabilitación de fachada y tejado del inmueble sito en calle Calvario, número 4, dado que la solicitante no consta como propietaria del citado inmueble.
- Subvencionar a D. José Ballabriga Albesa, para pintar y repasar la fachada del inmueble sito en calle Fernando el Católico número 28, con un presupuesto de 1.907 euros y una subvención por importe de 953 euros.
- Subvencionar a Dª. Luisa Zuriguel Roca, para pintar la fachada del inmueble sito en calle Subida al Cuartel número 12, con un presupuesto de 3.315,28 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.
- Subvencionar a Dª. Remedios Román Hidalgo, para saneo y pintado de la fachada del inmueble sito en calle Subida Cuartel número 3, con un presupuesto de 800 euros y una subvención por importe de 400 euros.
- Subvencionar a Dª. María Jacinta Albiac Jover, para rehabilitación de fachada del inmueble sito en calle Pueyo número 1 esquina calle Muro número 59, con un presupuesto de 4.323,33 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.
- Subvencionar a Dª. Rosa Altabás Bel en representación de Peluquería Altabás, para pintar la fachada del inmueble sito en calle San Vicente Ferrer, número 2-bajo, con un presupuesto de 1.030,92 euros y una subvención por importe de 515,46 euros.
- Subvencionar a Dª. Pilar Cortés Guiu, para rehabilitación de fachada del inmueble sito en calle Industria, número 2, con un

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

presupuesto de 2.145 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.

- Subvencionar a Dª. Pilar Cortés Guiu, para rehabilitación de fachada (pintura, carpintería y alero) del inmueble sito en calle Industria, número 4, con un presupuesto de 2.125 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.
- Subvencionar a D. José Carlos Magallón Cortés, para rehabilitación de fachada del inmueble sito en calle Conde Guadalhorce, número 21, con un presupuesto de 2.015 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.
- Subvencionar a Dª. Joaquina Grañena Sanz, para rehabilitación de fachada del inmueble sito en calle Cervantes, número 1, con un presupuesto de 2.000 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.
- Subvencionar a Dª. Vicenta Dolader Poblador, para rehabilitación de fachada del inmueble sito en calle Barcelona, número 4, con un presupuesto de 980 euros y una subvención por importe de 490 euros.
- Subvencionar a D. José Manuel Marco Sanz, para rehabilitación de fachada del inmueble sito en plaza Alfonso XIII, número 23, con un presupuesto de 6.722,59 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.
- Subvencionar a D. Ramiro Gallego Salas, para rehabilitación de fachada del inmueble sito en calle Subida al Castillo, número 3, con un presupuesto de 2.147 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.
- Subvencionar a D. Santiago Diego Blanch, para reparación y pintado de fachada del inmueble sito en calle San Antonio, número 4, con un presupuesto de 2.785,84 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.
- Requerir a los titulares que posteriormente se relacionan y por el concepto e importe que asimismo se señala, el pago de los gastos originados por la redacción del proyecto técnico de las obras de “Derribo parcial, sustitución de cubierta y consolidación de fachadas de la edificación sita en la calle Doctor Cirac Estopañán, número 19”.
- Otorgar la licencia urbanística de parcelación instada por D. Cristian Poblador Guardia actuando en nombre y representación de Hermanas Galicia Mendoza para la segregación de parcela de 159,85m2 (8,93x17,90 m2) de una finca urbana (finca registral 5137-5ª / referencia catastral 88849-04) con una superficie de 1.821m2 (s/. Catastro) y sita en Calle Gallur s/n de Caspe.
- Conceder licencia urbanística a Doña María Ramona Bartolomé Pinós para derribo de edificación sita en la Calle Pueyo 5-7 de Caspe conforme al proyecto con estudio básico de seguridad y salud y Estudio de Gestión de Residuos redactado por la arquitecto Doña Ana María Gómez Guallar visado por COAA en fecha de 17 de noviembre de 2014.

- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 31 de julio y el 28 de noviembre de 2014, por importe de 72.937,67 euros.
- Aprobar la liquidación de cuentas de las partidas de cánones variables correspondientes a impagados del ejercicio 2011 y ejercicio 2012 (1 de enero a 31 de diciembre de 2012), por un importe total de 12.998,40 euros en concepto de abastecimiento y 7.546,70 euros en concepto de saneamiento.
- Aprobar el pago a Dª. Gloria Verdiel Mustieles de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (879,16).
- Aprobar el pago a Dª. Ascensión Vicente Verdiel de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (696,50).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2014:

- Escrito remitido por el Área de Cultura y Patrimonio, Servicio de Restauración de la Diputación de Zaragoza, adjuntando el informe favorable al proyecto de restauración del mausoleo de Miralpeix.

- Informe remitido por la Dirección General de Carreteras, al proyecto de semaforización de dos pasos de peatones existentes junto al Centro de Salud, (p.k. 54 +700) y otro en el número 15 de la avenida Joaquín Costa (p.k. 55+000).

- Reconocer a VINICIUS CITY SL el derecho a la devolución del importe de 44.910, 29 € a que ascendió la liquidación provisional por Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en relación al proyecto de “rehabilitación de antiguo edificio denominado Hotel Latorre para construcción de viviendas, locales, y garajes en Plaza Soberanía Nacional, esquina con Calle San Vicente de Ferrer”, al constar la no realización de obra alguna.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Fundación “la Caixa”, el Ayuntamiento de Caspe, los colegios públicos “Alejo Lorén Albareda” y “Compromiso de Caspe” y el colegio “Santa Ana”.

- Aprobar la primera certificación y liquidación de las “OBRAS DE FÁBRICA, TRATAMIENTO DE PONTARRONES Y ACEQUIAS 2014”, redactada por el Sr. Técnico Agrícola Municipal D. Víctor Bielsa Galicia con fecha 1 de diciembre de 2014, por un importe total de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (19.844,37).

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

- Se redacte borrador de un nuevo Convenio de Colaboración para la ubicación de los materiales del Centro de Interpretación "Historia de la Autonomía de Aragón" en el Centro de Visitantes.

- Autorizar a la Excma. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA la ejecución de la obra denominada "instalación de Ascensor, adecuación de instalaciones a normativa, revestimiento y pintura de Casa Barberán, 1ª Fase" conforme al Proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. J.M. Valero Suárez.

- Conceder la licencia de ocupación de vivienda unifamiliar situada en calle Teruel número 12, exclusivamente para el local sin uso específico existente en la planta baja y la vivienda existente en la primera planta del edificio, a favor de D. Francisco Acero Navales.

- Notificar a D. José Delgado Florido en nombre y representación de D. Jason George Toye que, con carácter previo a la concesión de la licencia de ocupación de la vivienda situada en la parcela 417 de la urbanización "Península de Chacón", deberán completarse las obras de urbanización.

- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 7 de octubre y 4 de diciembre de 2014, por importe de 17.744,86 euros.

- Rechazar el reparo formulado por Intervención y aprobar la factura que se relaciona en el anexo I por un importe total de 1.010,05 euros I.V.A. incluido.

- Aprobar el pago a D. Manuel Hernández Nuez de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (278,25).

- Aprobar el pago a D. Redouane El Makhloufy de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (506,51).

- Denegar el pago a D. Alberto Pastor Cerdán de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de 1.000 euros, dado que no cumple lo establecido en la base reguladora décima de la convocatoria de subvenciones para rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales, al no haber justificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos.

- Denegar el pago a Dª. Mª. Pilar Vallés Cortés de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de 1.000 euros, dado que no cumple lo establecido en la base reguladora décima de la convocatoria de subvenciones para rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales, al no haber justificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

de 2014:

- Conceder licencias de utilización del local de Peña, a los solicitantes, que se indican a continuación:

Dª. Pilar Dalmau Repollés, como representante de la Peña Kriptesis, sita en calle Nueva, número 63.

D. Carlos Vidal Herrando, como representante de la Peña Disturbia, sita en calle Borrizo, número 9.

- Conceder la licencia municipal a Dª. Beatriz Puyo Sánchez Ángel, para la tenencia de animal potencialmente peligroso de especie canina y raza American Staffordshire Terrier, de nombre "Thor".
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 2 de septiembre y 15 de diciembre de 2014, por importe de 6.107,71 euros.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014:

- Convenio remitido por la Comarca del Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp, que tiene por objeto regular las condiciones de la prestación del servicio de la actividad deportiva de natación, con una duración del curso escolar 2013/2014, abonando la Comarca un importe de TRES MIL EUROS (3.000) IVA incluido.
- Escrito remitido por el Instituto Aragonés de Empleo, notificando la concesión de una subvención con destino a "sexta prórroga de la contratación, a tiempo completo, de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, desde el día 17 de noviembre de 2014 al 16 de noviembre de 2015" por importe de 7.455,14 euros.
- Escrito remitido por el Área de Cooperación de la Diputación de Zaragoza, notificando la concesión de una ayuda económica por la redacción del proyecto técnico "Urbanización de la avenida Río Ebro", por importe de 1.622,39 euros.
- Escrito remitido por el Área de Cooperación de la Diputación de Zaragoza, notificando la concesión de una ayuda económica por la redacción del proyecto técnico "Renovación de pavimento y redes en calle Santa Lucia", por importe de 1.154,89 euros.
- Escrito remitido por el Área de Cooperación de la Diputación de Zaragoza, notificando la concesión de una ayuda económica por la redacción del proyecto técnico "Urbanización de la calle Boquiñeni", por importe de 1.017,67 euros.
- Adjudicar los bienes patrimoniales, a los proponentes y por el precio que se relaciona, por presentar la oferta económicamente más ventajosa.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

- Conceder licencia urbanística a REDEXIS GAS ARAGON S.A. para llevar a cabo las obras de red de distribución de gas natural en diversas calles del municipio.
- Denegar la solicitud de innecesariedad de licencia de parcelación solicitada por D. Enrique Mestre Celma en relación a parcela de 2.499m2 de la finca registral 12042-4ª integrada por las parcelas 284-285-286 del polígono 36, y que tiene una superficie de 9.908m2 en el paraje conocido como “Val de Escatrón”.
- Adjudicar a D. Sergio Clavero Miguel, el contrato de servicios de “Asesoramiento jurídico”, por procedimiento negociado sin publicidad, por un importe un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000) y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (3.780) de I.V.A., debiendo cumplir las mejoras adicionales.
- Adjudicar el suministro e instalación de “Nichos prefabricados”, a la empresa Francisco Hernández S.L. por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, importe de CUARENTA MIL SEISCIENTOS EUROS (40.600) y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS (8.526) de I.V.A., un plazo de ejecución de 30 días desde la firma del contrato, por ser la única oferta admitida y que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 19 de septiembre y 19 de diciembre de 2014, por importe de 30.711,47 euros.
- Aprobar el Padrón Fiscal de las Tasas por suministro de agua, alcantarillado y mantenimientos y del impuesto sobre contaminación de aguas, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014, por importe de 324.297,89 euros.
- Escrito remitido por la Diputación de Zaragoza, Servicio de Gestión y atención tributaria, notificando el pago correspondiente a la participación este municipio en la cuota municipal del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2013, abonado a esa Diputación por valor recibo en voluntaria, en la Gestión de Recursos de otros Entes, por la entidad Endesa Generación, S.A., por un importe a transferir a este municipio de 66.047,90 euros.
- escrito remitido por la Dirección General de Desarrollo Rural, notificando el pago correspondiente a la subvención concedida con destino a las obras de “Doble tratamiento superficial Camino Chané”, dentro del Programa de renovación y desarrollo de las poblaciones rurales, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por un importe de 10.800 euros.
- Aprobar el pago a D. Manuel Doñelfa Serrablo de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de QUINIENTOS UN EUROS (501).
- Aprobar el pago a Dª. María Bel Gracia de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000).

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

- Aprobar el pago a Dª. Rosa Paya Palacios de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000).
- Aprobar el pago a D. José Argente Valero de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000).
- Aprobar el pago a Dª. Teresa Vicente Verdiel de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de SETECIENTOS CINCO EUROS (705).
- Aprobar el pago a D. Vicente Cirac Campos de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DOCE CENTIMOS (453,12).
- Aprobar el pago a D. Agustín Campos Cortés en representación de INSBAR, S.L. de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (725).
- Aprobar el pago a Dª. Lucia Tobeñas Castellanos de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000).
- Denegar el pago a Dª. Ana Rabinad Muniente en representación de la Comunidad de Propietarios de calle Pablo Gargallo, número 2, de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de 750 euros, dado que no cumple lo establecido en la base reguladora décima de la convocatoria de subvenciones para rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales, al no haber justificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Denegar el pago a Dª. Ana Rabinad Muniente en representación de la Comunidad de Propietarios de avenida Joaquín Costa, número 8 y calle Ramón J. Sender número 1-3, de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de 518,54 euros, dado que no cumple lo establecido en la base reguladora décima de la convocatoria de subvenciones para rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales, al no haber justificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Denegar el pago a Dª. Pilar Burillo Anay, de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de 1.000 euros, al haber presentado la documentación justificativa fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.
- Denegar el pago al Colegio Santa Ana, de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de 830 euros, dado que no cumple lo establecido en la base reguladora décima de la convocatoria de subvenciones para rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales, al no haber justificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014:

- Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2014-2015 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013, concediendo a este Ayuntamiento una subvención por importe de 3.927,75 euros para un presupuesto de 29.493,27 euros.
- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras de "Reposición de césped, instalación de riego y acondicionamiento de la Glorieta Alfonso XIII", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (60.447).
- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras de la primera certificación y liquidación de las obras de "Acondicionamiento de la Plaza de los Reyes", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (60.445,55).
- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras de la primera certificación y liquidación de las obras de "Dotación de contenedores soterrados y asfaltado de la calle Constitución", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (60.439,50).
- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras de la primera certificación y liquidación de las obras de "Acondicionamiento del Parque Entrepuentes. II Fase", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de por un importe total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (24.967,87).
- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras de la primera certificación y liquidación de las obras de "Acondicionamiento del Jardín Sur de la Colegiata Santa María la Mayor", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (24.999,97).

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras necesarias para el “Acondicionamiento de los baños sitos en el Colegio Compromiso. Suministro de materiales”, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (4.580).
- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras de “Acondicionamiento del Centro de Tiempo Libre”, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.599,08).
- Llevar a cabo el suministro para la “Configuración de la red corporativa” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Isitel S.C., por un importe DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS(2.999) y SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (629,79) de I.V.A., y mejoras consistentes en implementación de un sistema de monitorización de la red que permite el aviso en el caso de avería, fallo o mal funcionamiento de los sistemas de la red configurados, por ser la única proposición presentada.
- Llevar a cabo el suministro para la “Consolidación de los servidores corporativos y segmentación e implantación de distintos aparatos en la red corporativa” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Canon España S.A. por un importe ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS (11.930) y DOS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.505,51) de I.V.A., y mejoras consistentes en aumento de la memoria de la controladora raid a 512 MB, adición de una licencia más para virtualizar dos máquinas más, adición de la formación oficial de Microsoft en Windows Server 2012, establecen 4 slots pci libres para posibles ampliaciones y 4 bahías libres de 2,5” para la posible ampliación de más discos duros, por ser la única proposición presentada.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 19 al 30 de diciembre de 2014, por importe de 51.117,62 euros.
- Rechazar el reparo formulado por Intervención y aprobar la relación de facturas que se relacionan en el anexo I por un importe total de 5.843,42 euros I.V.A. incluido.

Quedan enterados.

IV.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE RENUMERACIÓN DE LA CALLE MADRID Y AVENIDA GOYA.

Expediente número 7873/2014. Visto que con fecha 20 de octubre de 2014 se dictó providencia de la Alcaldía haciendo constar que existen fincas de nueva creación en la calle Madrid y en la Avda. Goya de esta

localidad (Sector 1), siendo necesario asignar nueva numeración a las mismas.

Con fecha 20 de octubre de 2014 fue redactado informe sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Con fecha de 7 de de noviembre de 2014 se emitió informe al Arquitecto Técnico Municipal considerando justificada la renumeración de las vías públicas de calle Madrid a Avda. Goya y con fecha 13 de noviembre de 2014 informe propuesta por la Oficial Mayor.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2014 se aprobó el inicio del expediente de renumeración de la calle Madrid y avenida Goya, procediendo a la apertura de un proceso de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia número 273 de fecha 27 de noviembre de 2014 y notificación a los interesados, para la presentación de las alegaciones que estimaran oportunas a la modificación propuesta.

Visto que durante el plazo concedido para tal fin no se han presentado alegaciones.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Organización y Urbanismo, el día 15 de enero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente del expediente para la renumeración de la calle Madrid y Avda. Goya, asignándose la siguiente numeración:

- En **calle Huesca número 20** se aprueba **calle Madrid número 1**.
- En **calle Madrid número 3** se aprueba **calle Madrid número 3**.
- En **calle Madrid número 5** se aprueba **calle Madrid número 5**.
- En **calle Madrid número 5** se aprueba **calle Madrid número 5**.
- En **calle Madrid número 7** se aprueba **calle Madrid número 7**.
- En **calle Madrid número 9** se aprueba **calle Madrid número 9**.
- En **calle Madrid número 11** se aprueba **calle Madrid número 11**.

- En **calle Madrid número 13** se aprueba **calle Madrid número 13**.
- En **calle Madrid número 15** se aprueba **calle Madrid número 15**.
- En **calle Madrid número 17** se aprueba **calle Madrid número 17**.
- En **calle Madrid número 19** se aprueba **calle Madrid número 19**.
- En **calle Madrid número 21** se aprueba **calle Madrid número 21**.
- En **calle Chiprana número 2** se aprueba **calle Madrid número 23**.
- En **calle Madrid número 2-4** se aprueba **calle Madrid número 2-4**.
- En **calle Madrid número 6** se aprueba **calle Madrid número 6-8**.
- En **calle Madrid número 10** se aprueba **calle Madrid número 10**.
- En **calle Madrid número 12** se aprueba **calle Madrid número 12**.
- En **calle Madrid número 14** se aprueba **calle Madrid número 14**.
- En **calle Tenor Fleta número 1** se aprueba **calle Madrid número 16-18**.
- En **DS Afueras 1 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **calle Madrid número 20.**
- En **DS Afueras 2 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **calle Madrid número 22.**
- En **DS Afueras 3 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **calle Madrid número 24.**
- En **DS Afueras 4 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **calle Madrid número 26.**

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

- En **DS Afueras 5 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **calle Madrid número 28.**

- En **DS Afueras 6 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **calle Madrid número 30.**

- En **DS Afueras 7 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **calle Madrid número 32.**

- En **calle Huesca número 10** se aprueba **Avda. Goya números 1 a 5.**

- En **calle Antonio Machado número 6** se aprueba **Avda. Goya números 7 a 9.**

- En **Avda. Goya número 5** se aprueba **Avda. Goya número 11.**

- En **Avda. Goya número 5 (B)** se aprueba **Avda. Goya número 13.**

- En **Avda. Goya número 7** se aprueba **Avda. Goya número 15.**

- En **Avda. Goya número 7 (D)** se aprueba **Avda. Goya número 17.**

- En **Avda. Goya número 7 (D)** se aprueba **Avda. Goya número 17.**

- En **Avda. Goya número 9** se aprueba **Avda. Goya número 19.**

- En **Avda. Tenor Fleta número 13** se aprueba **Avda. Goya número 21.**

- En **Avda. Tenor Fleta número 13** se aprueba **Avda. Goya número 21.**

- En **Avda. Goya número 13** se aprueba **Avda. Goya número 23.**

- En **Avda. Goya número 13** se aprueba **Avda. Goya número 23.**

- En **Avda. Goya s/n** se aprueba **Avda. Goya número 25.**

- En **DS Afueras 17 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **Avda. Goya número 27.**

- En **DS Afueras 16 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **Avda. Goya número 29.**

- En **DS Afueras 15 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **Avda. Goya número 31.**

- En **DS Afueras 14 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **Avda. Goya número 33.**

- En **DS Afueras 13 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **Avda. Goya número 35.**

- En **DS Afueras 12 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **Avda. Goya número 37.**

- En **DS Afueras 11 (P) Suelo Sector 1** se aprueba **Avda. Goya número 39.**

- En **calle Huesca número 8** se aprueba **Avda. Goya números 2 a 10.**

- En **Avda. Goya número 2** se aprueba **Avda. Goya números 12-14.**

- En **Avda. Goya número 2** se aprueba **Avda. Goya números 12-14.**

- En **Avda. Goya número 4** se aprueba **Avda. Goya números 16.**

- En **Avda. Goya número 6** se aprueba **Avda. Goya números 18-20.**

- En **calle Tenor Fleta s/n** se aprueba **Avda. Goya números 22-24.**

- En **Avda. Goya número 10** se aprueba **Avda. Goya número 26.**

- En **Ds. Afueras s/n** se aprueba **Avda. Goya números 28.**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades y Organismos que puedan resultar afectados.

V.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CASPE.

Expediente número 208/2015. Incoado expediente de modificación del contrato de consultoría y asistencia para la “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Caspe”, adjudicado por acuerdo adoptado

por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2005, a la empresa J.A. Lorente y Asociados Arquitectura y Urbanismo S.L., por precio de 92.800 euros I.V.A. incluido.

Visto del informe emitido por el Sr. Arquitecto Asesor de fecha 24 de septiembre de 2014, reiterando la solicitud de modificación del contrato de consultoría y asistencia suscrito para la "REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA" o nueva contratación, para la elaboración de la documentación técnica necesaria de adaptación del PGOU en trámite de elaboración, a la NOTEPA.

Visto asimismo el informe propuesta emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 7 de noviembre de 2014, comunicando que con posterioridad a los contratos celebrados para la "Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana", se han sucedido modificaciones legislativas que han afectado al contenido del Plan, en especial la aprobación de la Norma Técnica de Planeamiento/NOTEPA.

Asimismo se hace constar que las modificaciones necesarias para la adaptación del Plan a dicha normativa en ningún caso afectan a las condiciones esenciales del contrato, considerando improcedente la convocatoria de una nueva licitación por tratarse de un servicio que no podía figurar en el contrato inicial suscrito y, que tras la entrada en vigor de la citada Norma, es de obligado cumplimiento, siendo necesario para la ejecución del servicio adjudicado.

Visto el Decreto 54/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento (NOTEPA), que en su Disposición Transitoria única establece que en el caso de que los Planes cuenten con aprobación inicial pero no con la aprobación provisional, se someterán a la aplicación de las disposiciones relativas a los criterios de presentación y entrega del título III y deberán cumplimentar las fichas de datos urbanísticos incluidas como Anexo V de la Norma Técnica de Planeamiento.

La valoración de la modificación se estima en la cantidad de 20.000 euros, y 4.200 euros de IVA., de conformidad con la modificación del presupuesto número 41/2014/GCE, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2014, elevada a definitiva al no haberse presentado reclamaciones y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 292 de fecha 22 de diciembre de 2014.

Visto el informe emitido por la Oficial Mayor con fecha 14 de enero de 2015.

Considerando que en la tramitación del expediente para la Revisión Adaptación del PGOU se aprobó la ampliación del plazo para la presentación de alegaciones, se presentaron un elevado número de alegaciones siendo necesaria asimismo la preceptiva la obtención de los informes sectoriales

correspondientes, debiendo atenderse a los requerimientos de documentación señalada en los mismos.

Considerando asimismo que el Ayuntamiento no ha iniciado expediente para la resolución del contrato por causas no imputables al contratista, llevándose a cabo los trámites necesarios y solicitándose los informes correspondientes para la aprobación del Plan, adoptándose acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 2014 aprobando provisionalmente la Revisión Adaptación del PGOU y elevando las actuaciones al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza para su aprobación definitiva, quedando pendiente en consecuencia la elaboración de un Texto refundido para el completo cumplimiento del contrato.

Considerando que el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio establece que los contratos se extinguirán por cumplimiento o por resolución. Asimismo el artículo 110 del citado texto legal establece que el contrato se entenderá cumplido cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Visto asimismo que se dio trámite de audiencia a la empresa adjudicataria que presentó escrito con fecha 15 de enero de 2015 manifestando la conformidad con la propuesta formulada y el importe de valoración que asciende a 24.500 euros.

Se ha incorporado asimismo informe de Intervención con fecha 19 de enero de 2015.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Organización y Urbanismo, el día 15 de enero de 2015.

D. Javier Sagarra explica que este contrato se firmó con el equipo redactor en el año 2005 para la Revisión Adaptación del Plan General que rige en este municipio desde el año 1991.

Una vez se ha aprobado provisionalmente dicha Revisión Adaptación y se ha remitido al Consejo Provincial de Urbanismo, se solicita se adapte a la NOTEPA. Una tramitación tan longeva supone la realización de nuevos trabajos que no estaban contemplados en el contrato.

Se ha llevado a cabo una evaluación técnica comparándola con otros municipios y se ha realizado una propuesta por el Ayuntamiento a la que ha prestado su conformidad la empresa adjudicataria. Tenemos la obligación de aprobarlo en pleno, es importante porque si no se pueden aprobar nuevas modificaciones legislativas y es conveniente tener la Revisión del Plan aprobada a la mayor brevedad posible. La brevedad o no dependerá en que el equipo redactor se dé más prisa o menos. Deben ser diligentes, la ciudad se merece un plan nuevo, con independencia que los políticos hayan votado

unas veces a favor y otras en contra. La ciudadanía requiere ese Plan y la ciudad mejorará.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la propuesta técnica y el expediente de modificación del contrato de consultoría y asistencia para la “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Caspe”, por un importe total del modificado que asciende a 24.200 euros.

2.- Que se notifique al adjudicatario y se le requiera para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido el reajuste de la garantía definitiva y se le cite para formalizar la modificación del contrato en documento administrativo.

VI.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CREACIÓN PUNTO PROPIO DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS.

Expediente número 204/2015. Visto que con fecha 13 de enero de 2015, se inició procedimiento para la creación e implantación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas en términos de eficiencia.

Visto que con la misma fecha, se emitió por esta Secretaría informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con la misma fecha se emitió informe por la Sra. Interventora Accidental para valorar la idoneidad de crear e implantar un Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas en términos de eficiencia.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda y Presidencia, el día 15 de enero de 2015.

Dª. Ana Cabrero explica que para dar cumplimiento a lo estableció en la Ley 25/2013 los proveedores que facturen por importes superiores a 5.000 euros deben hacerlo de este modo y se elabora una herramienta por la Administración para la entrada de factura. Existen dos opciones, acogernos a una plataforma o bien disponer de nuestro propio punto. Como nuestro sistema de Gestiona en sede electrónica nos permite un espacio para recibir las facturas, por razones técnicas, se considera más apropiado. Ya tenemos el espacio y a partir de la aprobación se llevará una campaña informativa, aunque los proveedores tienen la obligación, se dará la publicidad en web. Se da este primer paso con este punto del orden del día y en el siguiente punto el siguiente paso con la aprobación de un reglamento.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Crear el Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas, disponible en la dirección URL w.w.w,caspe.sedelectronica.es, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

SEGUNDO. El Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurran razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

TERCERO. Visto el informe de la Sra. Interventora Accidental de este Ayuntamiento, tal y como dispone el artículo 8.3 de la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, la creación e implantación del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas ha quedado justificada en términos de eficiencia del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pues como se expone en el punto “Cuarto. Conclusiones” del citado informe:

1. La implantación y puesta en marcha del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas, puesto que el Ayuntamiento ya dispone de un sistema informático compatible con las funcionalidades y las condiciones técnicas exigidas, no requiere de ninguna inversión, ni supone un mayor gasto del ya planificado y presupuestado por esta Corporación, y por tanto, no altera el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. Valoración del principio de eficiencia en la creación del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento:

    a. Menores costes de implantación, puesta en marcha y mantenimiento del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas que el de adhesión a la

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

plataforma FACe, en el supuesto de integración de los sistemas informáticos.

b. Mayor eficiencia en la asignación de recursos humanos, de manera que evita duplicidades en los trámites y en el control del procedimiento de recepción, descarga y modificación de estados de las facturas electrónicas, con la creación del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas que en el supuesto de adhesión a la Plataforma FACe a través de su portal web.

c. Economía, los costes de implantación o puesta en marcha y los costes de mantenimiento del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas se encuentran incluidos en el coste de los sistemas informáticos de este Ayuntamiento y no suponen un coste mayor para las arcas municipales que el presupuestado".

CUARTO. Impulsar que mediante la aprobación del Reglamento regulador de las obligaciones de facturación electrónica de los proveedores del Ayuntamiento de Caspe, las facturas cuyo importe sea menor de 5.000 euros impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

QUINTO. Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01500747
- Código del órgano gestor: L01500747
- Código de la unidad de tramitación: L01500747

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

SEXTO. Remitir el acuerdo de creación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Caspe, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y a la sede electrónica.

SÉPTIMO. Remitir la justificación, en términos de eficiencia, de la creación e implantación del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas de este Ayuntamiento a la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

VII.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS OBLIGACIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CASPE.

Expediente número 398/2015. Se da cuenta del Reglamento regulador de las obligaciones de facturación electrónica de los proveedores del Ayuntamiento de Caspe.

Se da cuenta asimismo de informe emitido por Secretaría de fecha 15 de enero de 2015

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda y Presidencia, el día 15 de enero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de las obligaciones de facturación electrónica de los proveedores del Ayuntamiento de Caspe, que, con su texto integro, se incluye a continuación:

"REGLAMENTO REGULADOR DE LAS OBLIGACIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CASPE.

Artículo 1.- Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de Caspe podrán expedir y remitir factura electrónica en los términos previstos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Artículo 2.- Estarán obligadas al uso de la factura electrónica las entidades previstas en el artículo 4 de la 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Artículo 3.- Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

Disposición final única.- El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

2.- Se remita anuncio al Boletín Oficial de la Provincia y al Tablón Municipal de Anuncios para su exposición al público por espacio de treinta

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

días de conformidad con lo establecido en el artículo 140, 1, b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo.

TURNO DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia debidamente motivada por Dª. Ana Cabrero motivada en lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que establece el pago a los empleados públicos del 25% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, en la nómina del mes de enero, y la necesidad de aprobar la modificación presupuestaria.

D. Javier Sagarra motiva la urgencia en la necesidad de aprobar el proyecto técnico del Barrio de la Muela, proyecto que cuenta con subvención de la Agencia de Planeamiento de la Diputación de Zaragoza, abonando el Ayuntamiento el 30% de los costes. Explica que el proyecto abarca todo el barrio de la Muela, y visto su importe requiere acuerdo plenario, indica que los costes de ejecución del proyecto no son los costes de mercado. Puntualiza que la primera fase cuenta con subvención concedida con cargo al Plan de Obras y que se ha solicitado para la segunda fase subvención con cargo al PIMED 2015, siendo urgente la licitación de las obras de la primera fase.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2º, de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se procede a la votación de la urgencia de los acuerdos propuestos que es aprobada por unanimidad.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 54/2014 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (25% PAGA EXTRAORDINARIA EMPLEADOS PÚBLICOS EJERCICIO 2012).

Expediente número 393/2015. Se da cuenta de la incoación de expediente de modificación presupuestaria número 54/2014/GC, mediante crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de crédito aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012, que textualmente se transcribe:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

POR PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
920	1200000	SUELDOS DEL GRUPO A1.ADMON GENERAL	338,74
920	1200300	SUELDOS DEL GRUPO C1.ADMON GENERAL	307,39

931	1200330	SUELDOS DEL GRUPO C1.INTERV.TESORERIA	516,37
920	1200400	SUELDOS DEL GRUPO C2.ADMON GENERAL	288,40
132	1200410	SUELDOS POLICIA MUNICIPAL	2.709,59
340	1200420	SUELDOS DEL GRUPO C2.PERSONAL OFICIOS	77,80
920	1200600	TRIENIOS. ADMON GENERAL	334,57
931	1200610	TRIENIOS.INTERVENCION-TESORERIA	201,86
340	1200620	TRIENIOS.URBANISMO	51,00
132	1200630	TRIENIOS.POLICIA LOCAL	278,15
920	1210000	COMPL.DESTINO.ADMON GENERAL	690,34
931	1210010	COMPL.DESTINO INTERVENC.TESORERIA	267,20
340	1210020	COMPL.DESTINO.URBANISMO	71,14
132	1210030	COMPL.DESTINO.POLICIA LOCAL	1.437,92
920	1210100	COMPL.ESPECIFICO ADMON GENERAL	772,62
931	1210110	COMPL.ESPECIFICO INTERV.TESORERIA	407,70
340	1210120	COMPL.ESPECIFICO URBANISMO	102,00
132	1210130	COMPL.ESPECIFICO POLICIA LOCAL	1.985,61
155	1300000	RETRIBUC.VIAS PUBLICAS.BRIGADA	5.054,04
920	1300002	RETRIBUC.LIMPIADORAS	2.546,90
342	1300004	RETRIBUC.DEPORTES	1.658,27
334	1300006	RETRIBUC.TAQUILLERA	43,57
920	1300008	RETRIBUC.GRUA	346,10
920	1300010	RETRIBUCIONES.BIBLIOTECA	314,88
337	1300012	RETRIBUCIONES.MONITOR DE JUVENTUD	321,08
323	1300014	RETRIBUCIONES.MONITOR TIEMPO LIBRE	660,44
934	1300016	RETRIBUC.AUX.ADVO.TESORERIA	322,69
920	1300018	RETRIBUC.AUX.ADVO.INTERVENCION	872,96
331	1300020	RETRIBUCIONES.TECNICO DE CULTURA	347,01
165	1300022	RETRIBUC.ELECTRICISTA	356,77
164	1300024	RETRIBUCIONES.ENTERRADOR	341,83
321	1300026	RETRIBUCIONES.ESCUELA INFANTIL	2.647,06
233	1300028	RETRIBUCIONES.AYUDA A DOMICILIO	3.480,66
920	1300032	RETRIBUC.CONSERJES	1.500,53
323	1300034	RETRIBUCIONES.EDUCACION GENERAL	729,43
410	1300036	RETRIBUCIONES.AGRICULTURA	359,20
920	1300038	RETRIBUCIONES.INFORMATICA	334,33
340	1300040	RETRIBUCIONES.MANTº.INSTALACIONES	235,58
920	1300042	RETRIBUC AUX ADVO SECRETARIA	1.066,18
241	1310010	PLAN EXTRAORDINARIO DPZ	2.375,90
920	1310310	LABORAL TEMPORAL.SERV GENERALES	161,29
342	1310330	LABORAL TEMPORAL.PISCINAS MUNICIPALES	452,10
323	1310360	PERSONAL TEMPORAL.SERV.SOCIAL DE BASE	678,51
322	1430000	OTRO PERSONAL.ESCUELA TALLER	2.650,55
920	1430010	OTRO PERS.AGENTE DESARROLLO LOCAL	596,29
		TOTAL GC	41.292,55

REMANENTE DE CRÉDITOS

ORGÁNICA	POR PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINCACIÓN	IMPORTE
ACTA REMANENTE DE CREDITO APROBADO PLENO 21 DE DICIEMBRE DE 2012				41.292,55
			TOTAL API	41.292,55

Se da cuenta del informe emitido por Intervención de fecha 20 de enero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 54/2014/GC, financiado mediante crédito extraordinario con cargo al remanente de crédito aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012.

2.- Exponer al público el citado expediente de modificación de créditos durante el plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3.- En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado y se insertará anuncio resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS E INSTALACIONES. BARRIO DE LA MUELA. CASPE".

Expediente número 390/2015. Se da cuenta de proyecto técnico de las obras **"Renovación de pavimentos e instalaciones. Barrio de la Muela. Caspe",** redactado por los Arquitectos D. Miguel Ángel Navarro Trallero y Dª. Mª. Loreto Navarro Monte y por el Sr. Ingeniero de CCC D. Enrique Pascual Bielsa, de fecha noviembre de 2014, con un presupuesto de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (935.230,91) y CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (196.398,49) de I.V.A.

Visto el informe emitido por Secretaría de fecha 21 de enero de 2015.

D. Rafael Lumbreras manifiesta que se abstendrá en la aprobación del proyecto técnico porque se trae al Pleno con mucha premura, el importe del mismo es muy elevado y no hemos podido estudiarlo.

D. Jesús Senante pregunta si el presupuesto que corresponde a la plaza San Indalecio es el del equipo redactor u otro precio.

D. Javier Sagarra responde que se dispone de una partida presupuestaria aprobada por importe 123.000 euros que está ajustada a la Memoria elaborada para la solicitud iniciándose los trámites por ese importe. Se han celebrado reuniones con los técnicos redactores del proyecto a los que se trasladó la idea del equipo gobierno con todas las fases y ha presentado lo que han estimado oportuno, teniendo ahora que adaptarlo a la realidad. Se redactarán las separatas correspondientes.

Por mayoría con las abstenciones de D. Jesús Senante Macipe D. José

Sanz Ballabriga, Dª. María Pilar Mustieles Aranda, Dª. Elisa Beatriz Ventura Horta, D. José Manuel Hernández Zuriguel y D. Rafael Lumbreras Ortega, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el proyecto técnico **"Renovación de pavimentos e instalaciones. Barrio de la Muela. Caspe",** redactado por los Arquitectos D. Miguel Ángel Navarro Trallero y Dª. Mª. Loreto Navarro Monte y por el Sr. Ingeniero de CCC D. Enrique Pascual Bielsa, de fecha noviembre de 2014, con un presupuesto de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (935.230,91) y CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (196.398,49) de I.V.A.

2.- Se remita anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Lumbreras manifiesta que desde hace tiempo hemos reclamado la figura de almacenero. Preguntamos si existe un inventario del material, con qué periodicidad se actualiza, quién es la persona encargada del inventario y si ha faltado material.

D. Javier Sagarra responde que se ha resuelto esta cuestión. Se han dividido los servicios, por un lado el servicio de limpieza y por otro la Brigada de Obras.

En el servicio de limpieza se ha destinado a una empleada tanto para ejecución de los trabajos en condiciones óptimas así como el control de los materiales. Se hace ese control y se ha observado ahorro en productos de limpieza. Cuando se lleve a cabo la liquidación podrán observarse unos ahorros muy importantes.

En cuanto a la Brigada de Obras se realiza un seguimiento del suministro de las herramientas por el encargado así como por un oficial que tiene un plus, ahorrando el coste por la creación de la plaza de almacenero.

Manifiesta que no le consta que haya faltado herramienta, ni a él ni a la Alcaldía. Si se tiene conocimiento se pondrá en conocimiento de la policía local.

D. Rafael Lumbreras reitera si se dispone de inventario del material.

D. Javier Sagarra responde que se controlan los suministros a través de las facturas. El acopio es muy pequeño y se controla por el encargado de obras y el oficial primera. Se distribuye por obras, los suministros se aprueban por Junta de Gobierno Local si superan los 300 euros. Ese es el control.

D. Rafael Lumbreras manifiesta que además se dispone de vehículos, vallas etc. Cualquier empresa tiene que tener un control y un inventario.

D. Javier Sagarra responde que debe estar controlado, es de la misma opinión.

D. Rafael Lumbreras ruega se realicen gestiones con la Gerencia de Catastro para que las construcciones tales como los almacenes agrícolas, casetas, edificaciones rurales, no estén sujetas a gravamen del IBI. El importe es excesivo, se han recibido notificaciones.

D. Javier Sagarra responde que se ha empezado a catastrar, luego se comprobará si deben abonar o no IBI.

Dª. Ana Cabrero responde que es un problema común que tenemos en todo el territorio nacional.

D. Javier Sagarra explica que una cosa es la ley que obliga a catastrar todos los edificios y otra cosa es que se pague o no. Se ha puesto a disposición de los ciudadanos los servicios de catastro, para que se informe y se resuelvan las dudas originadas. No es una solución colectiva, se está dando la solución que se tiene que dar. Ustedes que están en el Parlamento Nacional hagan las gestiones necesarias para alcanzar una solución.

D. Rafael Lumbreras manifiesta que se presentó un proyecto para un Taller de Empleo y se ha adjudicado a otra población. Pregunta los motivos.

La Sra. Alcaldesa responde que se informó que se había solicitado y se celebraron reuniones para poder obtener el Taller de Empleo pero no existía ningún compromiso. Se establece una puntuación y un baremo y la valoración asignada no correspondía para que se aprobara. Se solicitan en todas las poblaciones y unas se conceden y otras no. El Ayuntamiento dispone de consignación presupuestaria por si conceden ese Taller de Empleo.

D. Rafael Lumbreras manifiesta que en prensa se ha publicado que se había creado un Plan de regeneración urbana y se lo han concedido a cinco poblaciones. Pregunta si se lo comunicaron y porque Caspe no está incluido en el Plan.

La Sra. Alcaldesa responde que se ha establecido una segunda fase de la que se ha recibido notificación. Caspe va a formar parte de esa segunda fase remitiéndose solicitud, lo que no implica que se nos conceda.

D. Rafael Lumbreras índica que han decidido no apoyar un curso de memoria humana, visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local. Este curso no tiene nada que ver con el alzheimer, tiene mucha demanda y se lleva a cabo una buena labor. Rogaríamos que se reconsidere esta decisión.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

La Sra. Alcaldesa responde que se firmó un convenio con AFEDACC, al que se destina una partida de 5.000 euros y una de las actuaciones incluidas en el convenio era el curso de memoria. La cantidad ya está recogida en el convenio.

D. Rafel Lumbreras pregunta si podrán acceder todos los interesados.

La Sra. Alcaldesa responde que el curso se gestiona por AFEDACC, no se puede firmar un convenio y por otro lado contratar otro curso. Es duplicar una subvención.

D. Rafael Lumbreras propone cambiar la denominación del parque Alfonso XIII por el de “pista de patinaje”. Más de la mitad del parque está sin césped. Los árboles muertos se han quitado y los demás se desconoce si tirarán. Más que parque es hormigón.

La Sra. Alcaldesa responde que no se ha utilizado nada de hormigón. Se ha puesto todo el césped que faltaba.

D. Rafael Lumbreras puntualiza que en la parte en la que están colocados los columpios es artificial.

La Sra. Alcaldesa responde que se ha repuesto el césped y la parte de columpios se debe a motivos de seguridad. Los ciudadanos le han manifestado su satisfacción con el parque.

D. Rafael Lumbreras reitera que más de la mitad de parque no dispone de césped.

La Sra. Alcaldesa responde que es un parque infantil de juegos. Se ha instalado un sistema de riego que no existía. En todo el tema de agricultura unas plantas arraigan y otros no. Nuestra intención es que se cuiden y mantengan.

D. Rafael Lumbreras manifiesta que en el mes de diciembre venía publicada la concesión de bar del Puerto Deportivo. Se ha dado poco plazo para la presentación de ofertas, en otro tipo de licitaciones se ha dado publicidad y aquí nos hemos enterado a posteriori. Se ha llevado a cabo con premeditación y alevosía. Ruego que en lo sucesivo se de publicidad para que se enteren los ciudadanos.

D. Javier Sagarra responde que está equivocado usted y los que escriben injuriando y calumniando a este Gobierno. Los servicios jurídicos actuarán. El procedimiento de contratación utilizado es el más abierto que existe en la ley, se debatió en la Junta de Gobierno. Puede manifestar que le parece escaso el plazo pero no insulte, ni vierta injurias ni calumnias.

Nos ha llamado alevosos. Que se han buscado profesionales, la

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

obligación del Ayuntamiento es que haya profesionales. En cuanto al Club Náutico, al que defiende, nunca ha defendido que esa concesión otorgada por el Ayuntamiento no se cumpliera y este gobierno sí lo ha defendido. Esta abierto el expediente correspondiente. No ha defendido que los titulares del club lo cedieran a un señor a cambio de 6.000 euros que el Ayuntamiento no ha cobrado nunca y ahora cuestiona la actuación del Ayuntamiento al hacer un concurso público, que es lo que debe hacer, iniciar un procedimiento en el que se establece un precio a abonar. El Ayuntamiento hasta ahora no ha cobrado ningún euro. Los bienes públicos son de todos los ciudadanos, no para que se aprovechen unos pocos cediéndolos y lucrándose. Se admite la crítica pero no insultos.

D. Rafael Lumbreras responde que se ha quejado de la forma de la adjudicación de la explotación del bar restaurante que no tiene nada que ver con el Club Náutico. Hay muchos profesionales viviendo en el municipio.

D. Javier Sagarra responde que puede tener un criterio y es su criterio y el nuestro es que ese bar tiene que estar en funcionamiento. El anterior arrendatario tiene el contrato hasta el mes del julio de este año y han tenido que depositar las llaves en el Ayuntamiento. No se ha cumplido la finalidad para la que se cedieron las instalaciones. El procedimiento de contratación se ha hecho de forma abierta, si ha coincidido en navidades será así, pero se inician los expediente y se realizan los trámites que se tienen que hacer. Además no se ha adjudicado nada, se ha licitado.

D. Jesús Senante manifiesta que se adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Revisión Adaptación del PGOU, pero es necesario que todos los informes sean favorables y hay dos desfavorables, uno de carreteras y otro del Servicio de Patrimonio. Pregunta si se han recibido.

La Sra. Alcaldesa responde que se ha comunicado desde Zaragoza que en breve se dispondría de la documentación para dar paso a la aprobación definitiva.

D. Jesús Senante manifiesta que el ocho de septiembre pasado se presentó una alegación fuera de plazo en la que se solicita se subsane un error en la aprobación provisional de la Revisión del Plan. En Comisión Informativa de Organización y Urbanismo se informó por unanimidad no aprobar la solicitud y sin embargo mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local se envía la alegación al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos. Se ha presentado en registro de entrada otro escrito solicitando se subsane el error. Pregunta si este escrito de alegación y todos los que se presenten se van a remitir al Consejo Provincial para que se subsanen.

D. Javier Sagarra responde que no somos competentes para tomar decisiones, será el Consejo Provincial de Urbanismo el que decida. Mandaremos los que se vayan presentando.

D. José Sanz manifiesta que en breve plazo vamos a tener abierto el

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

bar restaurante del Puerto Deportivo, se ha hecho de una forma legal, pero disponemos de una web en la que se puede incluir un anuncio. También se han celebrado dos programas de radio, dos martes y no se ha hecho publicidad. Dos martes en diez días. Se podría haber dado publicidad y tal vez en lugar de un ciudadano podrían haber concurrido dos o tres.

D. Javier Sagarra responde que se puede licitar las cosas como cincuenta veces, se puede hacer demagogia pero no se dice la verdad. ¿Cuál es el problema de esta licitación? Ninguno, ¿no es cierto que se ha abierto a todo el público?, a partir de ahí se puede decir todo lo que queramos.

En cuanto al interés en esta licitación puede preguntarse asimismo qué interés han tenido ustedes para que el Club Náutico que tenía la cesión de ese local, para local social, lo haya arrendado a un tercero sin autorización y que interés existe para que ese dinero que debe recibir el Ayuntamiento lo hayan recibido unos particulares. Se ha mirado para otro lado, no se ha hecho que se cumpla el convenio, con dejación de funciones respecto al resto de bienes de los que no se firmó el contrato. ¿Esa es la función del Club Náutico? No se han cumplido los compromisos aprobados en Pleno, como la creación de una escuela náutica, jamás se ha creado, no hay manifestado ningún interés y les ha parecido todo bien.

El Ayuntamiento ha sufragado los costes de urbanización, el Club Náutico se ha lucrado con el dinero de todos los ciudadanos de Caspe y ahora es vergonzoso que digan que se ha dado un plazo de diez días para la licitación. Además en el Pleno no se han aprobado los expedientes tramitados ante esta situación.

D. José Sanz manifiesta que se ha recurrido en los tribunales, no se acude a la vía de la negociación. Había campeonatos de vela, de esquí entre otros. No tenemos ningún interés en esa licitación y por eso se ha solicitado que se publicara en la web y se dé publicidad.

D. Javier Sagarra responde que se han adoptado los acuerdos por la administración municipal porque ustedes no han cumplido sus obligaciones como gobierno. El debate lo introdujo el grupo municipal de Chunta.

D. José Sanz responde que en un pleno extraordinario convocado junto con ustedes.

D. Javier Sagarra responde que a partir de eso se comprobó el expediente en el que se observaron deficiencias administrativas. Es un absurdo lo que están planteando, se ha llevado a cabo el procedimiento más abierto que hay en la ley. Además deberían haber votado los expedientes que se trajeron al pleno.

D. José Sanz pregunta el motivo de la colocación de un badén en la calle Rosario.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

Dª. María Jesús Zaforas responde que los vehículos circulan a gran velocidad. En la parte final de la calle existe un stop y al hallarse próximo un centro escolar muchos niños circulan por esa zona. Se habló con los vecinos y se comunicó que en lugar de uno había que colocar dos. Lo primero es la seguridad de los niños. La velocidad que alcanzan los vehículos es elevada.

D. José Sanz ruega se señalice para que pueda frenarse.

Dª. Pilar Mustieles explica que en el mes de diciembre se aprobó una Moción en la que se solicitaba a la CHE compensaciones por afecciones. Pregunta si se han realizado gestiones con el Sr. Presidente D. Javier de Pedro y si se ha trasladado contestación.

La Sra. Alcaldesa responde que todavía no se ha recibido contestación. Ayer se recibió una llamada de la CHE pero al no hallarse en el Ayuntamiento desconoce si era por ese tema. Explica que el día 5 de febrero está prevista una reunión con representantes de la Civán por este motivo.

Dª. Pilar Mustieles ruega que en el momento que tenga alguna noticia lo comunique.

La Alcaldesa responde que toma nota.

Dª. Pilar Mustieles manifiesta que han observado que por fin el 27 de noviembre se pasó el acta de inspección de la autorización provisional para la apertura de la Residencia de la Tercera Edad. Felicitamos que haya sido posible. Se detallan algunas anomalías que había que subsanar, no obstante en cualquier inspección, con carácter general, se detectan anomalías y estamos de acuerdo en que se subsanen de la forma más rápida.

Nos llama la atención que se ha gastado dinero en esta Residencia que no era necesario, mucho dinero público. Cuando se inició el procedimiento para licitar el servicio por tres empresas se comprobaron las instalaciones, estuvieron de acuerdo con las mismas y así ofertaron. Todo el mundo sabía lo que se iba a encontrar.

Se han destinado 40.000 euros en cambiar la cocina, el cerramiento de las rampas de los pisos para que no se perdiera la calefacción y, además, en el Presupuesto Municipal se consigna una cantidad de 30.000 euros para la concesión de subvenciones a los usuarios, que también va a la empresa que se ha adjudicado. Ahora un sistema de cloración y ósmosis inversa para que el agua sea lo más pura posible. La empresa ya conocía como estaba las instalaciones.

Se les ha preguntado que, si seguimos pagando la luz, todos los gastos, en algún momento se les solicitará su pago des la fecha de la adjudicación.

En el informe se comunica que se debe ampliar la cocina. Solicita, por favor, que no se pague esa ampliación con dinero público. Dejen de pagar,

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

abran la Residencia y la reforma que la haga la empresa. El adjudicatario es conocedor de las condiciones, que las anomalías se subsanen pero el resto se realicen por la empresa.

D. Carlos Alastuey responde que se están equivocando desde el principio. ¿Se han leído el contrato?, está en el expediente. El importe para subsanar las recomendaciones no ascienden en ningún momento lo que han comentado, sólo unas cuantas que se informaron en comisión. No se apoya a una empresa privada.

En el proyecto básico era una Residencia de planta baja y dos alzadas y no se ha remitido ningún proyecto de modificación. En cuanto a la revisión de las ECAs no se había realizado, sólo la factura del gas. En cuanto al ascensor, incendios, la luz, el agua, calefacción no se había realizado la revisión. Se ha pasado la inspección correspondiente y puesta en funcionamiento, todo eso desde la fecha de la jornada de puertas abiertas. Sólo en revisiones el importe asciende aproximadamente a 7.000 euros. Las puertas antifuegos en el año 1991 ya eran de 1,10 m y son de 80 cm por tanto hay que cambiar las puertas. La empresa se hará cargo cuando reúna condiciones con la normativa actual.

Tenemos que poner la Residencia en funcionamiento a pesar de lo que nos hemos encontrado. Llevamos dos años solucionando todo lo que no se ha hecho desde el año 2000. Es una pesadilla que estamos intentando solucionar, y ¿ustedes están solicitando información? Era imposible tener los 22 grados estipulados de calefacción, era necesario el cerramiento, así como la adecuación del aire acondicionado.

Como lo dejaron ustedes no se podía ni concertar. Rogaría que dejaran trabajar dado que estamos haciendo lo mejor que podemos para solucionar los entuertos que nos hemos encontrado. Vamos informando de todo lo que hacemos y luego ustedes ponen pegas. Rogaría que deje que hagamos nuestra función. Se va a abrir en condiciones.

D. Pilar Mustieles indica si tantas deficiencias existían porque tanta prisa en licitarla.

D. Carlos Alastuey responde que pensábamos que como se hizo una jornada de puertas abiertas estaba adecuada. Ustedes estaban en la Mesa de contratación y yo no y no se informó de las deficiencias. Déjenos trabajar, lo que tenían que hacer es felicitarnos.

Dª. Pilar Mustieles responde que la que le va a felicitar es la empresa que le pone la Residencia en bandeja en plata.

D. Carlos Alastuey responde que la finalidad no es la empresa sino dejar las instalaciones en condiciones para dar un buen servicio al ciudadano.

La Alcaldesa manifiesta que, con independencia de la empresa, las

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

deficiencias hubieran sido las mismas y hay que intentar solucionarlas. Todo ello para que deje de ser una pesadilla, se solucionen los problemas y pase a ser una Residencia en condiciones.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretario, doy fe".

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069